

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas.
En Ultramar y Extranjero, un semestre. 10
Número suelto, 10 céntimos.
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Lunes 28 de Febrero de 1898.

PUNTOS DE SU:

En la Administración de la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de La Opinión, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

El fin de una interinidad

No es la primera vez que desgoberna esta provincia el Sr. León y Castillo, cometiendo toda clase de atropellos y vulnerando las leyes para establecer por medio de imposiciones una dominación que repugna la inmensa mayoría de los canarios, especialmente los del grupo occidental de este Archipiélago.

Hemos tenido mandarines y bajas de triste recordación, como Contreras y García Marchante, como Antón y Sarthou, contra cuyas tropelías han clamado elocuentes voces en el Parlamento nacional y en la Diputación provincial y se han esgrimido notables plumas en la prensa periódica. Hasta hemos tenido al Sr. Pineda, gobernador interino en 1886, 92 y 93 que eclipsó con sus disposiciones políticas administrativas las de los precitados Poncio, singularmente en la aciaga época del cólera, y que no necesitamos recordar, porque han quedado grabadas de un modo indeleble en el corazón de todo buen tinerfeño.

**

Sin embargo, el Sr. Pineda de las interinidades de la presente situación ha logrado obscurecer por completo la celebridad, ha hecho olvidar la triste fama de sus predecesores leoninos, á la par que la que él mismo, á fuerza de desaciertos, se había labrado en interinidades de épocas anteriores.

Jamás se ha presenciado en este Archipiélago tan gran número de inmotivadas suspensiones de Ayuntamientos, entre las que sobresale la del de su pueblo natal fundada en no haber cumplido un servicio que aparece cumplido en el Boletín Oficial cuando á fuerza de amenazas ó de vejaciones no se podía conseguir que dimitieran; nunca han menudeado tanto las multas con fútiles ó inmotivados pretextos á las corporaciones en las que domina la oposición, ni se ha tenido manga tan ancha, cual la que se tiene con las adictas al Sr. León y Castillo que se distinguen por su pésima administración. ¿En qué época se ha visto igual *razzia* de empleados que en la presente? ¿En qué situación se ha observado esa puja para adjudicar los cargos de Puertos Francos que en la actual?

Las rivalidades entre las islas se han recrudecido y entre los pueblos de una misma isla han tenido su iniciación. Se ha procurado fomentar las pasiones locales alhagando con el poder á los elementos discólos ó de conducta censurable, á cambio de sostener por todos los medios el caciquismo leonino, que es la ruina de las islas occidentales.

Se ha perseguido la prensa, se ha impedido que se reúna la Diputación, paralizándose así la ordenada marcha de la administración provincial, se han hecho grandes mudanzas en el personal de oficinas, como las de Hacienda, respetado por todos los Gobiernos, para colocar en ellas á canarios ó orientales leoninos, expulsando á tinerfeños, aún á aquellos que pertenecen al partido liberal; se ha tratado con saña á todas las oposiciones, la liberal que reconoce por jefe al Marqués de Villasegura, inclusive.

Vulnerando la Ley municipal ha removido el Gobernador interino á casi todos los carteros que nombran y pagan de sus fondos los Ayuntamientos, usurpando facultades á la Comisión de Puertos Francos ha dejado cesantes á casi todos sus empleados, ha removido ilegalmente al Consejo de Agricultura y arrojándose atribuciones de la Comisión provincial de Pósitos, ha hecho cesantías y nombramientos de funcionarios del ramo.

**

León y Castillo podrá agradecerle la *razzia* de Ayuntamientos; Massieu, el humilde temporero del Ministerio de Fomento le quedará reconocido por haberle nombrado su candidato para administrar el Puerto Franco de esta Capital; los leoninos que aquí en Tenerife, acaudilla Betancor, el diputado por Las Palmas, podrán olvidar el que no les diese el Puerto Franco; pero la provincia en general tendrá siempre al Sr. Pineda por el gobernador más desacertado, é impopular que ha habido en Canarias y cuenta que los hemos tenido de *primissimo cartello*.

Por fin ha cesado en el mando. León no ha podido sostenerlo por más tiempo á pesar de la *sans façon* de Sagasta. ¡Plegue á Dios que no nos veamos en el caso de sufrir otra interinidad semejante! Bastante castigadas han quedado las islas con ella y con el polvo del *Sí-moun* del desierto que en estos días ha venido á perder las cosechas y á ocasionar temibles siniestros.

Por fin vuelve á la obscuridad de la vida privada, para nosotros siempre respetable y donde lo olvidaremos, considerándolo bastante castigado con la memoria que deja de su mando y con el olvido con que serán premiados sus servicios; pues se nos antoja que el Gobierno de la Pampanga ó de las Batangas que espera desde Noviembre, caerá la situación liberal y se hundirá el caciquismo leonino, sin que se vea en la *Gaceta* destinado á mandar aquellos igorrotos.

REEMPLAZOS

(Continuación)

CASO IV

Hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante ese tiempo, á juicio del Ayuntamiento ó de la Comisión mixta de reclutamiento respectivamente.

1.º Información testifical justificativa en la forma y requisitos del caso I.

2.º Certificado de existencia (número 2.º, caso II).

3.º Certificado del amillaramiento (número 3.º, caso I).

4.º Expediente justificativo de la ausencia del padre (número 12, caso I).

Si tuviese hermanos el beneficiado, lo dispuesto en el caso I.

CASO V

Expósito que mantega á la persona que lo crió y educó, habiéndole conservado en su compañía desde la edad de tres años sin retribución alguna, siempre que en el concurrían las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

1.º Información testifical justificativa de los extremos consignados en el caso I y de haber sido criado y educado el expósito desde la edad de tres años y sin retribución alguna por la persona que produce la excepción.

2.º Certificado de existencia del causante y demás individuos de su familia consignados en el número 2.º, caso I.

3.º Certificado del amillaramiento de los mismos (número 3, caso I).

4.º Certificado del Director del Establecimiento de que proceda el expósito, haciendo constar á qué edad y por qué persona fué éste acogido.

Si la citada persona fuese *sexagenaria* ó *impedida*:

5.º Partida de bautismo (número 6.º, caso II), ó

6.º Certificado de inutilidad (número 5.º, caso I).

Si fuese *viuda*:

7.º Certificado de defunción del marido (número 4.º, caso II).

Si casada, con el marido ausente más de diez años.

8.º Expediente justificativo (número 12, caso I).

Si casada con marido que sufre condena que no ha de cumplir dentro de un año:

9.º Certificado del Establecimiento penal (número 9.º, caso I).

Si casada, con persona *sexagenaria* ó *impedida*:

10.º Partida de bautismo del marido (número 4.º, caso I).

11.º Certificado de inutilidad del mismo (número 5.º, caso I).

Si hubiese hermanos del alegante, véase en cada caso lo dispuesto en el I.

CASO VI

Hijo único natural, reconocido en legal forma, que mantenga á su madre pobre que fuere *célibe* ó *viuda*, habiéndole ésta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido, también pobre, fuese *sexagenario* ó *impedido*.

1.º Información testifical justificativa de los extremos consignados en la del caso I, y de que el alegante ha sido criado y educado por su madre como tal hijo.

2.º Certificado de existencia (número 2.º, caso I).

3.º Certificado del amillaramiento (número 3.º, caso I).

4.º Copia autorizada del documento público por el cual fué reconocido como hijo natural el beneficiado, con arreglo á lo instituido por el Código civil.

Si la madre del mozo fuese *viuda* ó casada con persona pobre ó *impedida* ó *sexagenaria*:

5.º Certificado de defunción del marido (número 4.º, caso II), ó

6.º Certificado de inutilidad del mismo (número 5.º, caso I), ó

7.º Partida de bautismo (número 4.º, caso I), según los casos.

Si el mozo tuviese hermanos, véase lo fijado en el caso I.

CASO VII

Nieto único que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquél *sexagenario* ó *impedido*, y ésta *viuda*, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre, y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

1.º Información testifical justificativa de los extremos consignados en la del caso I, y de que el abuelo se encargó de su educación y crianza del nieto á quien exceptúa, desde que quedó éste huérfano en sentido legal.

2.º Certificado de existencia de los abuelos, padres y hermanos del beneficiado y de los cónyuges é hijos de aquéllos (número 2.º, caso I).

3.º Certificado de defunción de los padres del alegante (número 4.º, caso II).

4.º Certificado del amillaramiento comprensivo de las personas citadas en el número 2.º de este caso, expedido en la forma marcada en el número 3.º, caso I.

Si la abuela fuese *viuda*:

5.º Certificado de defunción del marido (número 4.º, caso II).

Si el abuelo fuese *impedido* ó *sexagenario*:

6.º Certificado de reconocimiento facultativo (número 5.º, caso I), ó

7.º Partida de bautismo (número 4.º, caso I).

Si los abuelos tuviesen hijos ó nietos comprendidos en los casos I, II, III y IV del art. 87 de la ley, en la regla 1.ª del art. 88 de la misma, ó ausentes por más de diez años (regla 4.ª), se aportarán los documentos y justificaciones exigidas por cada caso ó circunstancia particular.

(Concluirá)

Principio del siglo XX

¿Cuándo empieza la nueva centuria, ya próxima? Como tanto gusta adelantar las cosas, ya hay quien piensa en esta cuestión, que, después de todo, no es nueva, y también ha sido tratada en este siglo, cuyas postrimerías alcanzamos.

Según dice un periódico, se han cruzado en Navarra varias apuestas entre los que sostienen que el siglo xx empieza el 1 de Enero de 1901 y los que ponen su principio en 1 de Enero de 1900.

El asunto no deja de ser curioso, y en verdad que no faltan razones por una y otra parte bastantes para llenar aunque fuera un libro.

En nuestro humilde sentir, esta es cuestión secundaria, de que no se puede hablar sin traer á colación la primordial, á saber: ¿Cuál fué el año 1 de nuestra era? Resulta esta cuestión magna de cronología. Ya fuera más fácil dar repuesta á la segunda cuestión, que puede formularse de este modo:

¿A qué siglo pertenece el año 1900? Se presenta la duda sobre si este año es el último del siglo xix ó el primero del siglo xx. Ya á mediados del xix, Arago, el célebre secretario perpetuo de la Academia de Ciencias de Paris, había dicho:

Se suscita frecuentemente una dificultad, entre las gentes, para saber si una fecha cualquiera, por ejemplo, el 28 de Marzo, que muchos creen ser el día en que murió el Redentor, pertenece al siglo xviii ó al xix. La cuestión, bien examinada, se reduce á esto:

¿El año que figura en una fecha, es el corriente ó el pasado? ¿Cuándo se escribe 28 de Marzo de 1800, es preciso entender que se ha llegado al 28 de Marzo del año de 1800 no concluido todavía, ó bien que desde el origen de nuestra era han pasado ya 1800 años enteros, aumentados con el mes de Enero, de Febrero y 28 días de Marzo del año 1801?

Para contestar, necesario es examinar como se ha contado el origen de nuestra era, es decir, el año del nacimiento de N. S. Jesucristo.

Es constante que este año ha sido contado año desde su principio; de modo que, escribiendo 28 de Marzo, año 1, se entendía del año 1 que acaba de comenzar, y no un año cumplido más el mes de Enero, de Febrero y 28 días de Marzo del año 2.

Resulta de aquí, con perfecta evidencia, que todo el día entero del 31 de Diciembre de 1800 pertenecía al siglo xviii; que el xix ha comenzado en 1 de Enero de 1801. Esta fecha debe traducirse, en efecto, así: el primer día del año 1801, que empieza, y no así: 1801 años más un día del año 1802.

No hay necesidad de añadir nada á esta demostración; todos comprenderán, que no estando completo el siglo, sino cuando ha llegado el fin del último año que completa el *ciento*, es este año secular, el que durante 99 años da anticipadamente su nombre al siglo próximo futuro. El año 1800 es el último del siglo xviii; el 1801 el primero del xix, y así el 1900 el último de éste, y el 1901 el primero del próximo xx.

Pero si no hay dificultad alguna en el cálculo de los años posteriores al día en que comienza la Era Cristiana no sucede lo mismo con los anteriores al mismo día. He aquí el juicio de Arago.

Los cronologistas y los astrónomos, dice, no numeran de igual manera los años anteriores al nacimiento de Cristo. Los primeros llaman un año antes de Jesucristo al año que precedió inmediatamente al primero de nuestra era. Los astrónomos lo califican de *año cero*.

El año 2 antes de J. C. de los cronologistas no es sino el año I de los as-

trónomos, y así sucesivamente, con una diferencia siempre igual á 1.

¿Quién tiene razón en este modo de contar? No será difícil probar que la denominación de los astrónomos (Arago lo era) es la única conforme á la regla de buen sentido de la lógica y de la aritmética.

Se podría demostrar que una cantidad de valores positivos y de valores negativos no entra regularmente en el cálculo, sino á condición de convertirse en *cero*, pasando de uno de sus estados á otro; bastará un ejemplo:

¿Cuánto hay desde el 28 de Marzo que siguió al 28 de Marzo que había precedido en el momento del nacimiento de Jesucristo? Un año, ni más ni menos.

Según los cronologistas, las fechas serían 28 de Marzo 1 después de J. C. y 28 de Marzo 1 antes de J. C.

Las mismas fechas, según los astrónomos, hubieran sido: 28 de Marzo 1 después de J. C., 28 de Marzo 0 antes de J. C. Esta vez la suma de dos fechas daría un año conforme á verdad.

La fecha de la muerte de Jesucristo, año 33 de nuestra era; la fecha de la muerte de César, según el modo de contar de los cronologistas, es Marzo del 44, antes de J. C.; 44 más 33, hacen 77 años.

Tal parecía ser el intervalo comprendido entre ambos acontecimientos; sin embargo, ese intervalo no es sino de 76 años, como puede verse con sólo referirse á la era de la fundación de Roma.

Los astrónomos no se hubieron equivocado, porque según ellos, el año de la muerte de César es Marzo 43 antes de J. C., y 43 más 33 suman 76.

Volviendo á la duda sobre el principio del siglo que viene, veamos los razonamientos de los que lo ponen en 1 de Enero de 1900.

Contamos, dicen, 1898 años refiriéndonos á la venida de J. C., luego, son 1898 años ya pasados, ó después de esa venida. Los partidarios del 1901 dejan de contar un año, el primero que pasó después de nacer el Salvador, y yerran, porque *al día siguiente* de nacer el Niño ¿en qué año estábamos? ¿En el 1? No, sino en el primer día de ese primer año, y mientras no transcurrieron 365 días no se contó el año 1.

Luego en la noche del 31 de Diciembre de 1890 terminan los XIX siglos, y comienza el XX en 1 de Enero de 1900 como espacio que ha de pasar hasta llegar al primer año de la decena y centena siguiente que es 1901.

A esto se contesta que 1800 años son XVIII siglos justos, y para tener otro siglo justo necesitamos 100 años y no 99; luego el siglo XIX acaba el 31 de Diciembre de 1900, y el XX empieza en 1 de Enero de 1901. Es natural, como que los años de un siglo se cuentan como las monedas, 1, 2, 3, etc.

Es contradictorio afirmar que *al día siguiente* de nacer el Niño Dios, no estábamos en el primer año, y decir á continuación que *estábamos en el día primero de ese año*. El año no empieza el 25 de Diciembre, sino el 1 de Enero, ó mejor dicho, al dar las doce de la noche del 31 de Diciembre; lo que hay, pues, que averiguar no es más que esto:

El día 25 de Diciembre en que nació Jesús, ¿pertenece al año 1, ó se empezó á contar el año 1 el día primero del Enero siguiente? Esto es, ¿nacido J. C. á fin del año 1 de la Era, ó éste es el que empieza á los pocos días del nacimiento en 1 de Enero?

Pero cuéntese de donde se quiera, para XIX siglos son necesarios 1900 años cumplidos, y, por lo tanto, el siglo XX no empezará hasta el 1 de Enero de 1901.

Basta por hoy, porque de esto aún se ha de hablar y escribir mucho en los dos años venideros.

JUAN MARIPOSA.

Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 26—7 n.

Despachos particulares enviados de la capital de la Gran Antilla, dan

cuenta de que el rebelde Massó, sometido recientemente, ha dirigido un mensaje á las fuerzas y jefes que se hallan aún en campaña defendiendo la causa separatista, aconsejando reconozcan la soberanía española y depongan inmediatamente las armas.

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 64'60.

Id. id. exterior, á 80'75.

Id. amortizable 76'50.

Billetes hipotecarios de Cuba, 1886), á 92'00.

Acciones del Banco de España, á 000'00.

CAMBIOS

Londres, vista, á 00'00 por £.

París, vista, á 33'80 por 100 P.

Madrid 26—8 n.

El diputado por la Palma señor Poggio, ha celebrado una larga conferencia con el Ministro de la Gobernación Sr. Capdepón.

Hoy se ha presentado á la firma de S. M. la Reina Regente el Real Decreto relativo á la disolución de las Cortes.

Madrid 26—9 n.

Comunican telegráficamente desde la Gran Antilla, dando cuenta del curso de las operaciones en los últimos días.

Los encuentros entre nuestras tropas y las fuerzas rebeldes, han sido numerosos y todos favorables para las armas españolas.

El más importante de todos ellos, fué el librado por la columna que manda el general Jimenez Castellanos.

Esta columna bastante numerosa y compuesta de fuerzas de infantería y caballería, sorprendió el campamento que en Santa Rufina tenían establecido los rebeldes.

Aturdidos éstos por la sorpresa y lo rápido del ataque, se aprestaron á la defensa en medio de la mayor confusión.

No obstante su inferioridad numérica hicieron frente á las primeras acometidas, pero bien pronto levantaron el campo batiéndose en retirada.

Las fuerzas españolas los persiguieron encarnizadamente consiguiendo hacerles nuevas bajas.

Cayeron en poder de las tropas, además de su campamento, los hospitales, varios muertos y algunos heridos, que no tuvieron lugar para retirar del campo de batalla.

En medio del mayor desorden huieron por último los rebeldes á la desbandada, internándose entre los montes.

La columna española continúa su persecución, sin que haya podido darles de nuevo alcance.

Perdieron también en la acción gran parte de su armamento.

Madrid 26—9 n.

Por despachos enviados desde Washington, se sabe que reina la mayor agitación en las Cámaras norteamericanas, algunos de cuyos miembros tratan de aumentar las dificultades y dar mayor gravedad á las cuestiones pendientes á fin de que se proceda con

energía y hostilmente contra la nación española.

El Presidente de la República M. Mac-Kinley se opone á estas medidas y procura conciliar los ánimos á fin de evitar nuevos conflictos cuyas consecuencias teme, por considerar que entrañarían grave perjuicio para los estados de la Unión.

En último extremo, ha asegurado Mac-Kinley, que interpondrá su veto en el caso de que las Cámaras acuerden persistir en este sistema y continúen mostrándose contrarias á España.

Ha manifestado además que no perdonará medio para conservar y aumentar si es posible la buena armonía que asegura existe entre la Gran República y la Nación española.

Madrid 27—5 t.

Comunican telegráficamente desde la Habana, manifestando que continúan con gran actividad las operaciones necesarias para terminar la organización ofensiva en el Departamento oriental de la isla.

Se formarán nuevas y numerosas columnas para que operen combinadamente, esperándose den gran resultado las operaciones que comenzarán en breve.

Procúrase también la organización en brigadas de las fuerzas destinadas á operar y que irán á las ordenes del general Bernal.

Fuerzas de marina formarán asimismo, parte de las columnas que han de operar.

En Bahía Honda se hacen también grandes preparativos á fin de secundar y apoyar las operaciones de estas columnas.

Madrid 27—6 n.

En la línea férrea de Matanzas, ha descarrilado un tren á consecuencia de los efectos producidos por un cartucho de dinamita colocado en la misma por los rebeldes.

No ocurrieron desgracia personal.

Madrid 27—7 n.

Coméntase en muy diversos sentidos el viaje á la Habana del senador yankee M. Proctor.

No bien llegó á la capital marchó á conferenciar con el cónsul M. Lee.

La entrevista que tuvo lugar entre ambos, fué larga.

Tan pronto como se dió ésta por terminada embarcó, con dirección á Cayo Hueso, la comisión técnica enviada para proceder al reconocimiento y averiguación de lo ocurrido en la catástrofe del *Maine*.

Grandes comentarios.

Madrid 27—8 n.

El Rey Jorge de Grecia ha sido objeto de un villano atentado.

En el momento en que regresaba de paseo y se disponía á entrar en palacio, le dispararon dos tiros de revólver, sin que pudieran ser habidos los delincuentes en medio de la espantosa confusión que reinó en aquellos instantes.

El Rey salió ileso del atentado ignorándose los móviles que han podi-

do impulsar á los asesinos para realizar el hecho.

Grandes manifestaciones en Atenas y en toda Grecia, como demostración de su adhesión al monarca y para reprobar tan criminal atentado.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden.)

CRÓNICA

Dícese que la Virgen salvada del naufragio del *Flachat* y á la cual debe la vida una de las víctimas, será colocada en una ermita en Taganana, cerca del lugar del siniestro.

El templo será edificado con parte de las limosnas del Santuario de Candelaria. La administración de las obras estará á cargo, según se nos dice, de los Sres. Moure y Belamendia.

Procedente de Frederikestad, fondeó ayer tarde en este puerto el bergantín goleta noruego *Thela*, con cargamento de aserrín y madera para envases de frutos.

Según telegrama recibido por la casa consignataria de los Sres. Hijos de J. Yanes, se sabe que hoy á las 11 y media llegó á Cádiz sin la menor novedad á bordo el vapor correo *Hesperides*.

Un bote de pesca condujo ayer tarde otro cadáver procedente del pasaje del vapor *Flachat*.

Se encuentra en esta Capital el guardia marina de la corbeta *Nautilus*, Don Manuel Ruiz Atauri, que va pasaportado para Madrid.

Al saludar al Sr. Ruiz Atauri deseamos le sean gratos los días que permanezca entre nosotros.

D. E. P. Ayer falleció en esta Capital la señora D.^a María González.

Enviamos á su familia nuestro sentido pésame.

En las riñas de gallos verificadas ayer, obtuvo el partido de esta Capital una de ventaja sobre el de la Laguna.

Los bailes celebrados en las noches del sábado y domingo últimos en el *Casino principal*, *Círculo de Amistad* y *Santa Cecilia*, han puesto digno remate á la presente temporada.

Los salones de aquellas sociedades se vieron poblados por numerosa y escogida concurrencia, prolongándose la animación hasta hora muy avanzada de la mañana, dejando dichas fiestas grato recuerdo entre todos los que asistieron á las mismas.

Nuestra enhorabuena á las Juntas directivas de aquellos centros que no han perdonado medio alguno para que aquellas veladas en nada desmerecieran de las celebradas en años anteriores.

Ayer se dió cristiana sepultura en los cementerios de los barrios de San Andrés y de Igueste, á cuatro cadáveres procedentes del naufragio del *Flachat*, que aparecieron flotando en las aguas inmediatas á aquellos lugares.

Ha sido nombrado médico municipal de esta ciudad, el Sr. D. Agustín Pisaka.

La enhorabuena.

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desde esta fecha se admitirán en negociación los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la isla de Cuba del vencimiento de primero de Abril próximo, así como éstos billetes amortizados, estén ó no depositados en esta Sucursal, con la bonificación de 30 por 100.

Los cupones de títulos depositados de las expresadas deudas exterior y de Cuba, y los títulos de ésta amortizados que no se retiren hasta las fechas que á continuación se indican, se extenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se anunciará oportunamente.

Para los cupones de exterior y Cubas, el 6 de Marzo próximo.

Para los títulos amortizados de Billetes de Cuba, el 22 de id. id.

Para el descuento ó negociaci6n de los cupones depositados ó dados en garantía, bastará la presentaci6n del resguardo ó p6liza respectiva.

Santa Cruz de Tenerife 25 de Febrero de 1898.—El Secretario, José M.^a de Vidal.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas

(Compañía an6nima)

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el 28 del corriente mes, á las 7 y media de la noche, en los salones del Gabinete Instructivo, de esta ciudad.

A los efectos del párrafo 1.º del artículo 33, las cuentas y Balance anual que han de someterse á la aprobaci6n de la Junta se hallan desde este día en las oficinas de la Gerencia, Castillo, 61, bajos, de 12 á 4 de la tarde, á disposici6n de los señores socios.

Los accionistas y las personas que legalmente les representen podrán delegar sus derechos en un socio para asistir á la Junta ó intervenir y votar en ella, previa exhibici6n del documento oportuno, que, no siendo público, quedará archivado en Secretaría.

Renovaci6n de tres Consejeros y nombramiento de otros tres, supernumerarios.

Elecci6n de un Consejero para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Sr. Cullen.

Las corporaciones y personas jurídicas ó morales, las mujeres casadas y los menores podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes ó gestores.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1898.—El Vocal Secretario accidental del Consejo de Administraci6n, A. Delgado Yumar.

Orden del día:—Examinar y aprobar ó reparar el Balance anual, la Memoria de operaciones y los actos de la Administraci6n durante el año 1897.

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores 26 DE FEBRERO

252-117 Vapor francés *Río Negro*, de Lorenzo Márquez y escalas, con carga general de tránsito; tomó carb6n,

agua y víveres y salió para el Havre, despachado por Hardisson Hermanos.

253-118 Vapor español *Viera y Clavijo*, de Las Palmas; deja y toma carga y pasajeros y sale para la Palma despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

254-119 Vapor español *León y Castillo*, del sur de esta isla; deja y toma carga y pasajeros y sale para Arrecife y escalas despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

27 DE FEBRERO

255-120 Vapor inglés *Greek*, de Lorenzo Márquez, con carga general de tránsito; tomó carb6n, agua y víveres y salió para Southampton, despachado por Hamilton y C.^a

Bergantín goleta noruego *Thela*, de Frederikstad, con carga general, á la orden.

28 DE FEBRERO

256-121 Vapor francés *Anatolie*, de Marsella y escalas, con carga general de tránsito; tomó carb6n, agua y víveres y salió para Rufisque despachado por Hijos de J. Yanes.

257-122 Vapor inglés *Sherbro*, de Hamburgo, con carga general para esta plaza; tomó carb6n, agua y víveres y salió para New Calabar despachado por Elder, Dempster y C.^a

Registro civil

FEBRERO 26

NACIMIENTOS

Marta Zerpa y Pestano.

Julia Alemán y Perdomo.

DEFUNCIONES

Miguel García Barrera, de esta ciudad, 13 años; San Martín, 73.—C6lico miserere. D.^a Dolores Perera y Marrera, de esta ciudad, 73 años, viuda, Regla.—Senectud. Benito; Hospital civil.—Alcoholismo agudo.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

Sección Religiosa

FEBRERO 28

Santo de hoy.—S. Román.

Santo de mañana.—S. Rosendo.

Cuarto creciente el 28 á las 10 y 8 m. de la mañana en Géminis. Buen tiempo.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Mizas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 7½ á las oraciones el Rosario.

Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	759.80
Termómetro á la sombra	20.6
Tensi6n del vapor	14.1
Humedad relativa	79.0
Viento	S. S. W.
Fuerza del viento	1.
Cielo: parte cubierta, décimas	1.
Temperatura máxima de ayer	20.3
Id. mínima de anoche	16.7
Estado del mar	Llano
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0.8

UN PROFESOR

de instrucci6n pública desea dar lecciones á domicilio, de enseñaanza elemental y superior.

Dirigirse, San Francisco 44. 1681-25

Máquinas de coser de Jones

Estas máquinas inglesas construidas por la Jones Sewing Machine Company Limited, de Guide Bridge, cerca de Manchester son las más perfectas que existen y por su sencillez, duraci6n y demás excelentes cualidades se prefieren en todos los mercados del mundo á las máquinas americanas y alemanas.

Unico depósito en Tenerife:

A. VANDEWALLE.

1664 Castillo, 27.

SE ALQUILA
el hotel número 3, de la calle del General Antequera.
Por informes: San Francisco, 19. 1670-15

La Legitimidad

Estos acreditados cigarrillos de la Habana acaban de recibirlos directamente de la Fábrica de D. Prudencio Rabell, único Propietario de esta marca, las respetables casas siguientes:

Sres. D. Aureliano Yanes, D. José L. Bautte, Hijos de Juan Yanes, de Santa Cruz, y el Sr. D. Carlos Pimienta de la Laguna.

Al detal se encuentran en los principales establecimientos de toda la Isla.

La marca está registrada, y los que la falsifiquen serán llevados á los tribunales y se les exigirán las responsabilidades que marca la ley.

Se replica á los comerciantes detalladores que se fijen al comprar los cigarrillos. Tomándolos siempre de las fuentes verdaderas de importaci6n se evitarán engaños, pues de otro modo pasarán por el disgusto y descrédito, de ir á los Juzgados ó responder de las malas compras hechas en perjuicio de los intereses de la casa de D. Prudencio Rabell que tengo el honor de representar.

1661-25 EL AGENTE.

LA NUEVA

fábrica de tabacos Habanos. Marina, 41. Ventas al pormayor y menor.

Precios económicos.

8-M

AGUA MINERAL CLORURADA, S6DICA LITINICA de Nuestra Señora de la ESPERANZA

Eminencias médicas, en luminosos informes, certifican que **ES LA ÚNICA INSUSTITUIBLE**

para la rápida y segura curaci6n de las dispepsias atónicas y flatulentas, catarros del est6mago ó intestinos, afecciones crónicas del tubo digestivo, infartos del hígado, litiasis biliar, escrofulismo, herpes, catarros de las vías urinarias, diabetes, escrofulosis, anemia, etc., etc. El folleto con el dictamen de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, análisis, etc., se envía á vuelta de correo, pidiéndolo á los agentes generales, CEBRIAN y C.^a, Barcelona.

Pídase el agua de LA ESPERANZA en las principales farmacias del mundo.



Depositorio para las islas Canarias, D. I. M. Ballester, Castillo 64, Santa Cruz de Tenerife. Venta: En todas las buenas farmacias. Precio, al pormenor 1 peseta la botella.

—¡Os mando que salgáis, y, si no me obedecéis, me veré en la precisi6n de echaros!

Morales se batía en retirada. Y mientras sus largas piernas se dirigían hacia la puerta, sus ojos no perdían de vista el precioso escudo, el cual deseaba ver en su bolsillo. Pero Carmen, en vez de retroceder, como su hermano, di6 dos pasos hacia adelante. Se coloc6 en plena luz, y arrancando su antifaz de terciopelo dijo á Perina con expresi6n de amargura y de cólera:

—Miradme, miradme de frente, á fin de que me reconozcáis alg6n día... Acabáis de rehusarme sin piedad una esperanza, quizás falsa y engañoso, de la que tenia necesidad para vivir con valor... Pues bien, esperaré á pesar de eso. No soy de las que atemoriza la mala suerte, ni de las que permanecen acobardadas al pie de la escalera del porvenir, sin afianzarse bien en los escalones para alcanzar lo que desean. Soy de las que suben. Lo he probado ya. Subiré, y entonces tened cuidado, señora, porque, os lo juro, me vengaré...

Mientras que Carmen se expresaba de este modo, Perina la miraba con profundo asombro, y también con una involuntaria admiraci6n. Es que nada en el mundo podia imaginarse tan hermoso como aquella joven irritada y amenazadora. El arco de ébano de sus cejas se encorbaba en la cólera bajo su frente, de un modelado semejante al de las estatuas griegas. Sus grandes ojos negros, con pupilas aterciopeladas y brillantes, lanzaban rayos. Su nariz se dilataba, sus crispados labios descubrían el brillante esmalte de sus dientes, y, por último, un ligero tinte rojo daba nuevo brillo á la palidez de ámbar de sus mejillas.

—Ciertamente, aquella joven no era una criatura vulgar se decía la *Gulia* mirándola;—su energía es digna de su belleza. ¿Quién sabe lo que el porvenir le reserva, en efecto? Por todo evento, vale más tener en ella una aliada que una

encuentran exactas copias en una multitud de cuadros de aquella época.

El traje de la joven no estaba menos lastimoso que el de que acabamos de hacer un ligero croquis. Consistía en un corpiño de terciopelo verde oscuro, guarnecido de galones dorados en otro tiempo. Una falda de seda color rosa, marchita, rasgada, y que ostentaba lentejuelas, caía sobre unas medias encarnadas, remendadas en muchos sitios. Los zapatos, de cuero castaño oscuro, con una pequeña hebilla de acero, estaban, si no nuevos, regularmente conservados. Pronto se olvidaba lo ajado de aquel traje de bohemia ó saltimbanqui al contemplar la maravillosa criatura que lo llevaba. El usado corpiño dibujaba un talle precioso y ligero; las medias remendadas modelaban dos piernas incomparables. Los pies y las manos llamaban la admiraci6n por su extremada pequeñez. Las cuádruples trenzas de una espléndida cabellera negra coronaban una frente cuya parte superior tenía la blancura mate y dorada de la frente de la criolla. El antifaz ocultaba el resto; pero á través de su doble abertura se veían relucir dos pupilas de diamantes y de terciopelo; y los labios, entreabiertos sobre hermosos dientes, podían luchar en frescura purpúrea con la flor del granado. Debemos añadir que cada uno de los movimientos de la seductora bohemia revelaba una gracia nueva y daba un encanto más á la perfecci6n de su conjunto.

Los recién llegados se detuvieron cerca de la puerta que acababa de cerrarse tras ellos, y durante algunos segundos cambiaron en voz baja palabras rápidas.

—Una vez en tu vida, mi querida Carmen—decía el hombre delgado,—escucha un consejo y síguelo; aún es tiempo... Volvamos sobre nuestros talones, y partamos.

—¿Crees, mi buen Morales—repuso la joven,—que he venido aquí para retroceder?



CHARGEURS RÉUNIS
Vapores Correos franceses de gran marcha
PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor

CARAVELLAS

saldrá de este puerto el día 3 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE

deberá llegar á este puerto el 1.º de Marzo, el vapor

CAMPANA

Admite carga y pasajeros.

Agentes, ELDER DEMPSTER & C.º
Marina, 11.



SOCIÉTÉ GÉNÉRALÉ
Transports Maritimes á Vapeur

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor frances

FRANCE

saldrá de este puerto el 5 de Marzo.

Este vapor admite pasaje para Barcelona con trasbordo en Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

Para Venezuela, Colombia, Costa Rica, Curacao y Trinidad
Saldrá el día 15 de Marzo el magnífico vapor

FOURNEL

Admite carga y pasajeros de 3.ª

Agentes, HARDISSON FRERES.



LA VELOCE
NAVIGAZIONE ITALIANA Á VAPORE

Para la Guaira, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Cartagena, Colón y Puerto Limón.

El grandioso vapor italiano

Centro América

saldrá de este puerto el 8 de Marzo.

Admite pasajeros y carga.

Nota.—No se admitirán notas de embarque ni se expedirán pasajes después del día 5.

Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte 45.



VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE

HIJO DE J. JOVER SERRA

Para la Habana, directamente

El magnífico vapor español de gran velocidad

MIGUEL JOVER

saldrá de este puerto el día 10 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

LA OPINIÓN

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes 1'50 Ptas.

En Ultramar y Extranjero, un semestre 10

Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15.

Edictos, anuncios de subastas, arrendamientos, sociedades, etc., la línea á peseta 0'25 la primera inserción y á peseta 0'15 las demás.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la administración de este diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Comunicados, la línea, desde pesetas 0'25 á 0'50 por inserción.

Los demás anuncios con arreglo á las condiciones y precios de tarifa.

Partes de defunción á 2 columnas, tamaño corriente, 10 pesetas cada inserción y á 1 columna 5 pesetas id.—Mayores tamaños, precios convencionales.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono núm. 11.

En cumplimiento de la Ley de 14 de Octubre de 1896, todos los anuncios satisfarán el impuesto de 10 céntimos de peseta por cada inserción.

Papel de hilo, rayado se vende en la imprenta de este periódico.

Novísimo manual de Hacienda

Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

POSITOS Y APREMIO ADMINISTRATIVO

6 sea 3.ª edición, notablemente aumentada, de

El Consultor de los Alcaldes, Secretarios, Contadores y Depositarios Municipales.

Esta obra trata extensamente de todo lo relativo á Presupuestos, Arbitrios, Cuentas, Justificantes, Reparos, Teneduría, Libros de contabilidad, Pósitos, Procedimiento ejecutivo, Multas, Empréstitos, Recursos de Alzada, Condonación de contribuciones, etc., etc., con un *Repertorio Alfabético* de todas las materias que comprende.

Precio en Barcelona, 8 pesetas encuadrado, fuera de la Capital 75 céntimos más para gastos de correo y certificado.

TRATADO DE TENEDURÍA DE LIBROS

En esta obra, de las demás otras materias propias de ella, se trata extensamente, bajo una nueva forma didáctica, de todas las cuentas que intervienen en la PARTIDA DOBLE aplicada al comercio, industria, agricultura y administración; haciéndose también referencia á los otros métodos de teneduría.

Precio en Barcelona, 5 pesetas encuadrado, fuera de la capital 75 céntimos más por gastos de correo y certificado.

TRATADO DE ECONOMÍA POLÍTICA

Comprende el estudio de la Producción, Distribución, Circulación y Consumo de la riqueza; tratando además de las cuestiones económico-sociales y de los medios conducentes á la mejora de todas las clases proletarias. Para su más fácil consulta contiene un *ÍNDICE-PROGRAMA* y un *REPERTORIO ALFABÉTICO* de voces técnicas.

Precio 6 pesetas el ejemplar encuadrado.

AGENDA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Y GENERAL PARA 1897

Y MANUAL DEL TIMBRE DEL ESTADO

Forma un volumen de más de 200 páginas que contiene los servicios y disposiciones legales que deben cumplirse día por día, ó que tienen plazo fijo ó fatal; así como un *REPERTORIO ALFABÉTICO* de las disposiciones legales que están vigentes y las recientes LEY Y REGLAMENTO del Timbre del Estado con profusión de notas aclaratorias y un «Sumario alfabético de materias».

Precio 2 pesetas encuadrado con lujo.

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

Enciclopedia de Administración municipal

Esta Revista se publica por cuadernos mensuales, comprendiendo en 64 ó más páginas, las secciones siguientes: 1.ª Servicios generales periódicos. 2.ª Servicios especiales de cada mes. 3.ª Servicios generales no periódicos. 4.ª Consultas. 5.ª Juzgados municipales. 6.ª Sección libre. 7.ª Apéndice.

Precio, 15 pesetas anuales, pagaderas por anticipado.

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.

—Piensa, por Dios, que vamos á dejar en esta maldita casa nuestro último escudo.

—¿Qué importa?

—¿Cómo qué importa, caramba! Tengo mucho apetito, hermana mía, y nada me parece tan lúgubre como acostarme sin cenar en una noche de martes de Carnaval.

Carmen hizo un movimiento de hombros é iba á responder sin duda, cuando Perina interrumpió el diálogo comenzado.

—¿Qué queréis de mí?—preguntó con voz cascada, que adoptaba al mismo tiempo que su máscara.

Carmen avanzó resueltamente en el semicírculo luminoso que proyectaba la lámpara, provista siempre de su reflector. Morales la siguió; pero, con su habitual prudencia, tuvo cuidado de permanecer en la sombra.

—¿Qué queréis?—repitió Perina.

—¿Que qué quiero?—respondió la joven.—Me parece que es bien fácil de adivinar. Os llamáis la *Gulia*, ¿no es cierto? ¿Teneis por oficio revelar los secretos del porvenir á las gentes que os consultan? Pues bien, vengo á conocer mi destino.

—Sois pobre—murmuró la dueña de la *Casa Roja*.

—Eso no es un secreto; mi traje lo va diciendo bastante alto.

—No pongo mi ciencia más que al servicio de aquellos que la pagan. ¿Podéis pagarla?

—Sí, ciertamente—replicó la bohemia, sacando de su bolsillo un escudo, que colocó sobre la mesa.

—¡Ay!—suspiró Morales.

La *Gulia* tocó desdeñosamente la pieza de plata ofrecida por Carmen, y le preguntó con tono irónico:

—¿Qué es esto?

—Eso, señora, es un escudo de seis libras, ya lo veis; y os garantizo que es de buena ley.

—No hago revelaciones sino á precio de oro.

—Desgraciadamente no puedo daros oro; el escudo que veis es todo cuanto poseo.

—Pues bien, tomadle y marchaos—dijo la *Gulia*.

Morales se frotó las manos de gusto, y se dijo:

—Me parece que al fin ceno, ¡caramba! ¡Vamos, vamos, no se ha perdido toda esperanza! ¡Esta adivina es una señora!

—Oid—dijo Carmen, sin desconcertarse por la brutal respuesta de Perina:—se dice que sois rica, y así debe ser, porque los creyentes de vuestra ciencia llegan á vuestra casa de todas partes, y cada uno de ellos se esfuerza por comprar sin regatear nunca el más preciado de los bienes la *esperanza*... Aceptad hoy el óbalo del pobre... haced una buena acción.

—No es mi oficio; volved á tomar vuestro dinero y partid.

—¡Os juro—prosiguió la joven—que yo también, y más que nadie, tengo necesidad de saber lo que me reserva el porvenir, para tener valor y esperar mejores días, ó para adormecerme fatigada en ese sueño profundo que se llama muerte!

—¿Qué me importa vuestro valor ó vuestro cansancio? Buscad quién os cuche y os responda lo que queréis saber, porque no soy quien ha de deciroslo.

—Señora, por última vez...

—¡Esto se hace pesado!—exclamó Perina.—¡Marchaos... me esperan!

—¡Señora, os lo suplico... os lo pido de rodillas!...

—¿Pretendéis, según veo, permanecer á la fuerza en mi casa y hacerme hablar á pesar mío?—interrumpió la *Gulia*.